



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 9/ 2016 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2.016.

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales asistentes: D. Juan Andrés Astarloa Peñil , D Elías Alvarez Martínez, D<sup>a</sup> Maria Luzdivina López Purón, D<sup>a</sup> Olga Borbolla Tarano, D Tomás Pandal Díaz D<sup>a</sup> Maria del Rosario Marcos Sánchez, D<sup>a</sup> Maria Yrma Franco Amieva, Don Alfonso Sánchez Fuster , D. José Francisco Torre Lombilla y D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla,.

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

#### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se da cuenta del acta de las siguientes sesiones:

- 1.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de julio de 2016
- 2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 2016
- 3.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de octubre de 2016

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Sra. Concejales Portavoz del Grupo Municipal Popular , D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla toma la palabra para señalar un error que existe en la página trece del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 2016, ya que se omite la referencia a la Consejería de Industria de la que depende la Dirección General de Transporte en ella mencionada.

2.- Todos los Concejales se muestran de acuerdo en incluir la mención señalada por la Portavoz Popular

A continuación, finalizadas las intervenciones, se somete a votación la aprobación de las actas de manera individualizada (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

1.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de julio de 2016

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Concejal de IU-GANEMOS, Concejales del PP y Sr. Alcalde Total ONCE

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Ninguna



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de julio de 2016 .

2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 2016( incluyendo la corrección señalada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular )

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Concejales de IU-GANEMOS, Concejales del PP y Sr. Alcalde Total ONCE

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 2016 con dicho cambio, que es:

En la página 13 donde dice : “ además de estar en contacto permanente con la Dirección General de Transportes” debe decir: : “ además de estar en contacto permanente con la Dirección General de Transportes que depende de la Consejería de Industria ”

3.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de octubre de 2016

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Concejales de IU-GANEMOS, Concejales del PP y Sr. Alcalde Total ONCE

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de octubre de 2016 .

**PUNTO SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. (SE INCLUYE EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016)**

EL Sr. Alcalde informa a los Concejales de los siguientes asuntos:

- Del periodo medio de pago global a proveedores correspondiente al 3º trimestre del 2016.
- De una reunión en la Consejería de Industria en relación con el PSIR de los Tánagos de cara al ejercicio 2017



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



- De la obtención del premio María Moliner reconociendo el trabajo del personal de la biblioteca y de la Concejalía de Cultura
- Del borrador del presupuesto municipal para el ejercicio 2017 que ya está cerrado y se enviará tras las fiestas navideñas a los Portavoces

El Pleno queda enterado.

### **PUNTO TERCERO.- INFORME DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CONTRA DE LOS REPAROS DEL INTERVENTOR MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 218.1 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.**

El Sr. Alcalde explica que se eleva al Pleno los reparos número 11, 12 y 13 de 2016 cuya discrepancia ha resuelto la Alcaldía, según propuestas de reconocimiento acordadas en las Juntas de Gobierno de fecha 17 de octubre, 10 de noviembre y 15 de diciembre de 2016 y de 2016 respectivamente.. Asimismo el Alcalde procede a leer en el Pleno informe justificativo de fecha 22 de diciembre de 2016 al respecto de su actuación en dichos reparos.

( La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla interviene para comentar en relación con los reparos que aparte de los tradicionales que se vienen haciendo con los servicios técnicos , ahora también se reparan las facturas del servicio de ayuda a domicilio, del alumbrado público y de los seguros de los vehículos. En relación con el tema de los seguros menciona la posibilidad de adherirse al acuerdo marco del gobierno regional )

El Pleno queda enterado

### **PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno (en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016) hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta (resoluciones de fecha 29 de junio de 2016 a 26 de septiembre de 2016 )

### **PUNTO QUINTO- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS P-2016/2. ACUERDO QUE PROCEDA**

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia en este punto, que dice:

*“A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número P-2016-2 en el que obra el correspondiente informe de intervención , cuyo importe total asciende a la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON CINCO CENTIMOS (20.520,05 euros €), en relación con el pago de cuotas atrasadas de aportaciones a*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*gastos generales de la Mancomunidad del Bajo Deva ( N° R° Eª 1905 de fecha 28 de noviembre de 2016 ) , en situación de suspenso a fecha actual por reparo de la Intervención en base a causa señalada en el artículo 217.2.a, y que es necesario reconocer para proceder a su pago.*

*Considerando que con fecha 28 de noviembre de 2016 consta en el expediente informe favorable del Interventor municipal junto con la certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente para aprobar el reconocimiento*

*Visto la documentación obrante e informe emitido se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO**

*PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P-2016-2 por el importe total de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON CINCO CENTIMOS (20.520,05 euros €)*

*En Pesués, Val de San Vicente a 23 de diciembre 2016"*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejil Portavoz de IU-GANEMOS D. Don Alfonso Sánchez Fuster toma la palabra para decir que aunque evidentemente le parece bien que haya que pagar lo que se debe, pero le suscita dudas el hecho de que se traiga tan tarde algo que ya se tenía que haber abonado en el año 2014, por lo que no entiende que si había consignación no se utilizase el dinero para pagarlo , planteando la pregunta de en qué se empleó entonces

2- La Sra. Concejil Portavoz del Grupo Municipal Popular , Dª Helena Ceballos Revilla interviene para decir que su Grupo ya en su momento pidió que se consignaran las partidas que se debían a la Mancomunidad, momento en el que Sr. Alcalde les había dicho que la Mancomunidad se iba a disolver, por lo que ellos también le plantearon modificar los estatutos de la entidad para buscar su continuidad en la dinamización socio-cultural aprovechando los recursos como el Auditorio Bajo Deva. Continúa afirmando que ahora se trae este reconocimiento extrajudicial con lo que se evidencia que el gasto general va aumentando, preguntado al Sr Alcalde a qué obedece ese aumento y que se dé una explicación así como en relación con el futuro de la Mancomunidad y sobre la sentencia de Contratas Herrera.

3.-El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones para en primer lugar decir que en relación con la dinamización del Bajo Deva, tanto Val de San Vicente como Ribadedeva lo tienen claro dado, que forman parte de la misma realidad y por eso continuamente los dos municipios realizan actividades de manera conjunta como por ejemplo en el Auditorio ,y en las que siempre aparece el escudo de las dos entidades. Por ello reitera que la relación es fluida e intensa en cuanto a colaboración. En relación con el destino de la Mancomunidad anuncia que cuando se tome la decisión se tomará conjuntamente y pensando en continuar con la colaboración, pero reduciendo los costes que los gastos ordinarios de tener una Mancomunidad supone, por lo que se buscarán fórmulas que no impliquen gastos.( en este momento la Portavoz del Grupo Municipal Popular le pregunta al Sr. Alcalde que cuales son esos gastos corrientes ya que en las actividades que se están organizando, por ejemplo en el auditorio , cada Ayuntamiento asume su coste . Por ello plantea de nuevo la cuestión de que se podría pensar en



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



cambiar los estatutos de la Mancomunidad y por ejemplo meter en sus presupuestos los gastos de la dinamización socio-cultural que ahora mismo sufraga cada Ayuntamiento con su presupuesto ) Continúa su intervención el Sr. Alcalde explicando a qué obedece el que se traiga el pago ahora de unas cantidades que vienen del año 2014, y que no carecían de consignación pero como al final no se pagaron en su momento ahora al ser de ejercicios cerrados requieren una aprobación extrajudicial

4.- Interviene la Secretaria municipal para aclarar las dudas planteadas por los Portavoces en relación con las cuantías de las aportaciones y con las cantidades pagadas a Contratas Herrera por la sentencia recaída

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales PSOE, y el Sr. Alcalde Total OCHO

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** Concejales del PP, Concejales de IU-.GANEMOS. Total : TRES

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P-2016-2 por el importe total de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON CINCO CENTIMOS (20.520,05 euros €)

### **PUNTO SEXTO - EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IBI. ACUERDO QUE PROCEDA**

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia en este punto de fecha 23 de diciembre de 2016, que dice:

*“Vista la propuesta de modificación para el ejercicio 2017 de la ordenanza fiscal siguiente:*

**1º ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

*Afectará al artículo 11.2 ( cuota ) bajada del tipo impositivo de los bienes de naturaleza urbana : pasando del actual 0,555% al 0,529 % con objeto de compensar la subida de los valores catastrales y con efecto neutro en la fiscalidad*

*El texto del artículo afectado por la modificación con la nueva redacción resultante de los cambios expuestos se adjunta como anexo a la presente propuesta.*

*Obrando en el expediente la documentación preceptiva , a la vista de lo expuesto, esta Alcaldía somete consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 1 reguladora del IBI y que afecta al artículo 11.2 cuyo nuevo texto obra en el expediente en los términos que constan en la propuesta elaborada.*

*SEGUNDO. Que se abra un periodo de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, que deberán ser resueltas por la Corporación.*

*TERCERO. Que en el caso de no presentarse alegaciones, este acuerdo se entienda definitivo, procediéndose a la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz de IU-GANEMOS D. Don Alfonso Sánchez Fuster toma la palabra para decir que valoran que con esta medida el efecto sea neutro para los vecinos pero se pregunta si realmente será así, ya que por un lado la subida es del 5% y la bajada del tipo supone un 2,6. Continúa reflexionando acerca de si se podrían hacer las actualizaciones con más frecuencia para evitar que supongan, como ahora ocurre, un esfuerzo fiscal mayor para los vecinos ante el hecho de que hayan pasado 20 años desde que se hizo la última revisión de la ponencia. Finaliza diciendo que, además, si los valores catastrales en esos años no hay subido y el IBI sí lo ha hecho pues el Ayuntamiento se ha beneficiado durante ese tiempo. Por ello concluye afirmando que sería más razonable que no pasase tanto tiempo entre las revisiones.

2- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla interviene para decir que efectivamente en Val de San Vicente no se han actualizado los valores desde el año 96 y que esta subida del Ministerio es para compensar los valores de aquella época, afirmando que le parece bien la propuesta de bajar el tipo del IBI para neutralizar su efecto, la cual aunque no pueda compensar totalmente el 5%, ya que existen unos márgenes legales en los tipos, le parece correcta.

3.-El Sr. Alcalde interviene a continuación y en primer lugar dice que con respecto a que se actualicen con más frecuencia los valores es un trabajo que tiene que hacer el Ministerio y que supone un coste. En cuanto a lo afirmado por el Portavoz de IU-GANEMOS sobre si estos años se ha cobrado mucho IBI, explica que no se ha cobrado ni poco ni mucho, sino lo que correspondía, en función de las necesidades municipales, recordando que los Ayuntamientos necesitan ingresos para dar servicios a los vecinos, quienes son conscientes de que para recibir prestaciones tienen que contribuir con impuestos, los cuales deben ser razonables y ser bien gestionados, que es en definitiva lo importante y es lo que se está haciendo en Val de San Vicente. En todo caso afirmar que se cobró mucho IBI estos años por el hecho de que los valores estuvieran bajos y el IBI alto, no es así ya que existen unos márgenes con los tipos que permiten ir equilibrando, como ahora se hace frente a la subida del Ministerio.

Abierto un segundo turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz de IU-GANEMOS D. Don Alfonso Sánchez Fuster toma la palabra para decir que evidentemente está de acuerdo con la bajada porque es útil y le parece



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



bien, por lo que votará a favor. Solamente quiere matizar que si se hubiesen actualizado los valores con más frecuencia no haría falta bajar el IBI , y todo sería más real evitando que pase como ahora que se suben los valores después de tanto años y es necesario compensar. Finaliza su intervención diciendo que considera que los impuestos son necesarios por lo que no considera que deban bajarse porque sí.

2.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular , D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla hace uso de un segundo turno de intervenciones para explicar que en su momento estudiaron la posibilidad de actualizar la ponencia cuando los valores catastrales empezaron a bajar, pero comprobaron que en el caso de Val eso hubiese supuesto un aumento de los valores sobre el que aplicar los tipos y no existiría la posibilidad de aplicar el margen que ahora tenemos para compensarlo. Por ello sigue explicando que es un tema complejo y difícil, que necesita un estudio pormenorizado con medios. En cuanto a lo afirmado por el Sr. Alcalde sobre que la gestión del Ibi en Val se ha hecho bien no está en absoluto de acuerdo, recordando todos los problemas que ha habido en la recaudación municipal estos años, con el cambio de empresa, que ha sido caótica con múltiples reclamaciones y anulaciones por prescripción. Finaliza su intervención anunciando su voto a favor de la propuesta ya que a la vista de las circunstancias que concurren en Val le parece razonable.

3.-El Sr. cierra el turno de intervenciones explicando que efectivamente en el caso de Val concurren circunstancias diferentes a otros municipios ya que aquí los valores no están tan desfasados como en los sitios, donde se hizo la revisión tras el boom que supuso el incremento del valor del suelo. Por ello, y viendo la herramienta que se tiene para compensar la subida del Ministerio, consideran que es mejor hacerlo así. Finaliza su intervención afirmando que la gestión recaudatoria ha mejorado considerablemente con respecto a la que antes se hacía con la antigua empresa adjudicataria del servicio,

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales PSOE, Concejales del PP, Concejala de IU-.GANEMOS. y el Sr. Alcalde Total ONCE

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente :

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 1 reguladora del IBI y que afecta al artículo 11.2 cuyo nuevo texto obra en el expediente en los términos que constan en la propuesta elaborada.

SEGUNDO. Que se abra un periodo de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. Durante dicho plazo los interesados podrán



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO. Que en el caso de no presentarse alegaciones, este acuerdo se entienda definitivo, procediéndose a la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

### **PUNTO SEPTIMO- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 (Nº Rº Eª1909). ACUERDO QUE PROCEDA.**

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular , Dª Helena Ceballos Revilla el 28 de noviembre de 2016 (Nº Rº Eª 1909), quien procede a su exposición y dice :

#### **“ MOCIÓN SOBRE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RÚSTICO EN CANTABRIA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El vigente régimen jurídico de la vivienda unifamiliar en suelo rústico, establecido por la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio que modificó la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, ha puesto de manifiesto que, desde entonces, esta reforma legal supuso una importante dinamización del mundo rural de Cantabria, contribuyendo a fijar la población en nuestros pueblos, y permitiendo su crecimiento natural en consonancia con el modo en que tradicionalmente se venía asentando la población rural en el territorio.*

*Después de más de cuatro años de aplicación de dicha reforma, ésta se ha revelado tremendamente exitosa, y ha dado respuesta efectiva y real a una reivindicación que desde hacía varios años se venía llevando a cabo desde la práctica totalidad de los Ayuntamientos de Cantabria. Buena prueba de ello son los centenares de viviendas unifamiliares que se han autorizado, y que han supuesto el elemento de mayor dinamismo en el urbanismo de nuestros pueblos en los últimos años, lo que se ha conseguido, además, en el marco de una práctica ausencia de litigiosidad al tratarse de un régimen jurídico sencillo, claro y perfectamente reglado, que ha sido sumamente respetuoso con los valores naturales y paisajísticos de nuestro territorio.*

*Por todas estas razones expresamos nuestra profunda oposición a que en el Anteproyecto de reforma de la Ley del Suelo de Cantabria que actualmente se encuentra en tramitación, se modifique el régimen jurídico establecido en la mencionada Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de julio. En particular, nos oponemos a la supresión de la Disposición Transitoria Novena de la vigente Ley del Suelo de Cantabria, relativa a las construcciones en suelo no urbanizable o rústico, que hasta el momento de la aprobación de los Planes Especiales sobre el suelo rústico que se puedan aprobar en el futuro, recoge un régimen jurídico que ha sido sumamente positivo para el desarrollo de nuestros pueblos, además de haberse aprobado con el consenso prácticamente unánime de los Ayuntamientos cántabros y con un amplio respaldo del Parlamento de Cantabria.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Val de San Vicente presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, las siguiente MOCIÓN:*

*Se solicita al Gobierno de Cantabria que el Anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, actualmente en elaboración, mantenga el régimen jurídico de la vivienda unifamiliar en suelo rústico, que fue el establecido por la Ley de Cantabria 3/2001, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria , y en particular, que se mantenga en sus mismos términos lo establecido en la vigente Disposición Transitoria novena de la Ley del Suelo de Cantabria en la que se regulan las construcciones en suelo no urbanizable o rústico, para que de este modo se puedan seguir construyendo viviendas unifamiliares”*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz de IU-GANEMOS D. Don Alfonso Sánchez Fuster toma la palabra para decir que la moción le parece interesante a la vista de lo que está pasando con la especulación generada con los terrenos ya que los planes urbanísticos tienen poco suelo urbanizable, pero al mismo tiempo también es cierto que la moción implica una propuesta para poder urbanizar los suelos rústicos cuestión con la que su Grupo no está de acuerdo, dado que también se abre la puerta a la especulación al pedirse por fincas rústicas próximas al suelo urbano cantidades como si fueran urbanas. Por ello hace una reflexión acerca de que no sabe muy bien cuál sería la mejor solución, si exigir más metros de distancia al casco urbano o más metros de finca, pero no obstante concluye reiterando que no le gusta la especulación que se ha generado. Finaliza anunciando su abstención en el punto ya que aunque le parece interesante la moción habría que sentarse a hablar tranquilamente para matizar muchas cosas.

2.- El Sr. Alcalde interviene a continuación y comienza afirmando que ellos no están en desacuerdo con que se pueda edificar en suelo rústico, e incluso están de acuerdo con alguna de las cosas que se recogen en la exposición de motivos de la moción. Continúa explicando que podían haber enmendado su texto para aprobarla luego con sus votos, pero eso hubiese sido desvirtuar la esencia de la moción que el Grupo Popular ha presentado en Val, recordando que también se ha presentado en la mayoría de los Ayuntamientos de Cantabria. A continuación hace un resumen de como en la Federación de Municipios de Cantabria se han presentado alegaciones por los distintos grupos políticos frente al documento marco de la nueva ley del suelo, intentando llegar al máximo consenso para así enviar luego el texto al Gobierno de Cantabria. Explica que considera necesario una nueva ley a la vista de los años transcurridos desde el 2001 y de las múltiples modificaciones que desde entonces ha sufrido su texto, para intentar buscar soluciones a los problemas que existen, haciendo hincapié en la problemática que existe en el mundo rural, ya que es evidente que no se puede tratar de igual modo las grandes ciudades que las zonas rurales, por lo que es algo que la nueva normativa debe tener en cuenta, ya que los desarrollos deben ser ordenados y garantizar los servicios. Por ello debe cumplirse con la propia ley del 2012, ( la cual recuerda que fue aprobada con los votos a favor del Pp y del Prc y no con los de Psoe ) ya que en ella se preveía con carácter transitorio las edificaciones en suelo rústico y cumpliendo con sus condiciones, por lo que no tiene sentido que ahora se convierta ese régimen en algo permanente. Por ello se muestra de acuerdo con lo afirmado por el Portavoz de IU-GANEMOS en el sentido de que es un tema muy importante en el que deben buscarse todos los consensos posibles, como se ha hecho en la Federación de Municipios para que se logre una mayoría de todos los grupos en la aprobación de la ley. Finaliza su intervención explicando que van a votar en contra de la moción no porque estén en contra de las edificaciones en suelo rústico, sino porque consideran que su regulación necesita todas las garantías jurídicas, tanto para los propietarios de los terrenos rústicos que quieran hacerse una vivienda como para la administración al conceder las licencias, y eso implica cumplir con la Ley del 2012 que contemplaba un régimen transitorio que ahora no se puede convertir en permanente como contempla la moción.

Abierto un segundo turno de intervenciones se producen las siguientes:



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1.- El Sr. Concejal Portavoz de IU-GANEMOS D. Don Alfonso Sánchez Fuster dice que no tiene nada que añadir.

2- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular , D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que cree que se está partiendo de un error de base ya que en el Suelo Rustico en ningún caso se hacen promociones urbanísticas ni viviendas colectivas sino solo viviendas unifamiliares. Continúa haciendo un recorrido de lo que ha sido la regulación del suelo rústico en Cantabria, que fue desde los excesos que permitió el antiguo 44.2 dado que al no haber planes generales en los Ayuntamientos se utilizaba esa vía, al otro extremo que supuso la Ley 2/2001, que no permitía hacer nada sino había un plan especial aprobado, recordando que no se aprobó ninguno. Explica que la normativa del 2012 contemplo un régimen transitorio con sus condiciones y limitaciones , la cual dio muy buenos frutos, en tanto en cuanto se aprobase ese plan especial. Por ello, y a la vista de que tampoco a la fecha se ha aprobado ningún plan especial, consideran positivo mantener la regulación que en dicha ley se contemplaba, ya que fue una norma buena que debería mantenerse, sobre todo teniendo en cuenta que la tramitación de un plan especial es muy larga y complicada, con los riesgos que conlleva a la vista de las actuales impugnaciones los planes generales que se están anulando por defectos de tramitación, cosa que también puede ocurrir con los planes especiales. Continúa afirmando que las viviendas construidas desde el 2012 no han planteado ningún problema de legalidad, ni han tenido ninguna orden de demolición, por lo que se podría mantener perfectamente la regulación de la actual Disposición Transitoria Novena en el Anteproyecto de la nueva Ley, lo cual permitiría que se pudieran seguir construyendo las viviendas unifamiliares en suelo rústico. Concluye su intervención dirigiéndose al Sr. Alcalde para decirle que podrían haber planteado enmiendas al texto de la moción , ya que ellos están abiertos a las propuestas que puedan plantearse para lograr que todos apoyasen su aprobación.

3.-El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones para en primer lugar decir en cuanto a la cuestión de enmendar la moción es un tema que requeriría que se hablase mucho, tal como demuestra el debate que actualmente se tiene en el parlamento de Cantabria entre los distintos grupos . Finaliza su intervención diciendo que lo que es evidente es que una disposición que es transitoria no se puede convertir en permanente ya que eso sería ir en contra de la propia Ley del 2012

### **PUNTO OCTAVO- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016 (Nº Rº Eª2050). ACUERDO QUE PROCEDA.**

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D. Alfonso Sánchez Fuster el 21 de diciembre de 2016 (Nº Rº Eª 2050), que dice:

*"D. Alfonso Sánchez Fuster, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Ganemos del Ayuntamiento de Val de San Vicente, en consenso con los representantes de las demás fuerzas políticas de este ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



Que la zona costera occidental de Cantabria tiene un altísimo valor natural y etnográfico es obvio. Unánimemente se aceptará de inmediato que, la variedad de hábitats, el contraste entre los ecosistemas marítimos y fluviales, de litoral y de media o incluso alta montaña en escasos kilómetros, y la variedad de actividades humanas, concentradas en los sectores primario y de servicios, así lo indica.

La pesca, la agricultura y la ganadería forman parte de los usos tradicionales y, actualmente, debemos unir la explotación del sector hostelero por el alto valor. Tanto el tradicional, ligado a estancias y restauración en las localidades costeras, como el surgido en los últimos lustros al calor de los apoyos recibidos desde las administraciones, muy especialmente la europea, en el ámbito más rural. Turismo verde de calidad, estancias en establecimientos cuidados que requieren de estímulos turísticos de todos los estilos posibles (naturales o humanos) para mantenerse en el tiempo como modo de vida para sus promotores.

El Parque Natural de Oyambre vertebrada y acompaña toda la franja litoral, desde Comillas hasta Val de San Vicente, procurando la preservación de los importantes recursos verdes de la zona. No cabe duda de que es uno de los mayores valores naturales, de los reclamos principales del Occidente de Cantabria. También las rías de las Tinas, en el extremo, lindando con Asturias. Por descontado grandes zonas y recursos como las Cuevas de Chufín y Soplao en el Valle del Nansa (y la Ruta fluvial), Liébana con sus valles y Fuente Dé y Picos. La vecina Asturias (Concellu de Cabrales, Bufones de Vidiago).

Como grandes reclamos arquitectónicos cabe destacar los existentes (iglesias, monasterios, cascos urbanos) en núcleos como Santillana, Comillas o San Vicente. Carmona con sus casonas, torres en el Valle del Nansa: Obeso, Estrada, Linares...

En Val de San Vicente se encuentra el conjunto de la Torre de Estrada.

Y multitud de portales turísticos e históricos citan y describen la existencia de un castro prerromano en la población de Prellezo, el **Castro Castillo**, junto al mar. Hemos extraído el texto que lo explica en el portal de la Mancomunidad Saja Nansa:

...Único yacimiento prerromano, siendo uno de los primeros emplazamientos castreños marítimos conocidos hasta la fecha en Cantabria.

Situado en un lugar ideal para este tipo de fortificaciones defensivas, en una península acantilada a 55 m. de altura sobre el nivel del mar en la localidad de Prellezo, a la que solamente se puede acceder por el lado Sur y Sudeste, debido a que se encuentra entre acantilados y fuertes pendientes que llevan a dos ensenadas. Al Este, la conocida como de La Ballena, donde

(foto 1)

desemboca un pequeño arroyo; y, al Oeste, la de La Mina, donde se encuentra la cala de Propendo, posiblemente utilizada como punto de atraque de embarcaciones.

(foto 2)



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*A pesar de que la zona haya tenido interés arqueológico desde los años 80 del pasado siglo, por el hallazgo de cocheros mesolíticos, no fue hasta 2003, tras las obras de apertura de una nueva pista, efecto de la concentración parcelaria, cuando se identifica la estructura castreña del Castillo. Pronto, en el año 2004, fue declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Yacimiento Detalle de la muralla interna Arqueológico.*

*(foto 3)*

*El corte realizado por las obras de construcción del camino agropecuario descubrió una muralla de sección gruesa, un foso y un contrafoso, muestra del empeño que los primeros habitantes tuvieron en defender el flanco más accesible y, por tanto, más débil. Posiblemente, en este punto se localizaba la puerta de acceso al castro, a la que se llegaba a través de un complicado y estrecho camino que realiza hasta cinco quiebros y giros, lo cual*

*(foto 4)*

*incomodaba al posible atacante.*

*Los estudios realizados sobre este yacimiento arqueológico, han demostrado que la muralla estaba compuesta en su interior de cascajo y material arcilloso, y que se encontraba a 3 metros del foso, del cual no sabemos su profundidad, al igual que ocurre con la altura de la muralla. En cambio, si sabemos que los materiales*

*(foto 5)*

*presentes en esta fortificación fueron expuestos a elevadas temperaturas, pudiendo entender que sufrió algún incendio o, quizás, algún ataque violento.*

*En el interior del recinto amurallado no se ha encontrado resto alguno de las viviendas que allí se debieron situar, quizás, debido a que no se han realizado excavaciones suficientes como para dar*

*(foto 6)*

*con ellas. Aunque, sabemos del hallazgo de material cerámico y, algo singular, una tachuela de "caligae" romana que, quizás, puede contextualizarse con las Guerras Cántabras y la presencia romana en la zona. Algunos investigadores, que han trabajado en el castro de Prellezo, plantean la posible hipótesis de que este emplazamiento se corresponda con la civitas de Argenomeskon, capital de la tribu cántabra de los Orgenomescos, referenciada por el geógrafo Claudio Ptolomeo en el siglo II d.C.*

*Desde IU-Ganemos consideramos fundamental y una oportunidad retomar los trabajos de excavación del yacimiento arqueológico, habida cuenta de la singularidad del mismo. Opinamos que un recurso de esta importancia debe ser gestionado y explotado para la investigación, la divulgación y la posibilidad de servir como referente de un turismo verde y de calidad ligado al terreno y a la variedad y la riqueza de estímulos atractivos para el visitante en la zona.*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



*Es por ello que, desde el grupo de IU-Ganemos, presentamos al Pleno de Val de San Vicente la siguiente propuesta de ACUERDOS*

*1. El Ayuntamiento de Val de San Vicente instará a la Universidad de Cantabria y a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a retomar la investigación en el Yacimiento de Castro Castillo y a estudiar la puesta en valor cultural y turística del bien patrimonial.”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1. –El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que es una moción que se trae con el texto consensuado entre todos los grupos tal como se había acordado en el Pleno en el que el Portavoz de IU-GANEMOS la presentó originariamente, labor que se ha llevado a cabo entre el Concejales del PP. D. José Francisco Torre Lomilla , la Concejales del PSOE D<sup>a</sup> Olga Borbolla Tarano y el propio Portavoz de IU-GANEMOS

2.- El Sr. Concejales Portavoz de IU-GANEMOS D. Don Alfonso Sánchez Fuster interviene para decir que agradece el ofrecimiento para consensuar el texto, cosa que han hecho rápido entre todos.

3.- El Concejales del PP. D. José Francisco Torre Lomilla y la Concejales del PSOE D<sup>a</sup> Olga Borbolla Tarano se muestran de acuerdo con lo expuesto.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales PSOE, Concejales del PP, Concejales de IU-.GANEMOS y el Sr. Alcalde Total ONCE

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO. El Ayuntamiento de Val de San Vicente instará a la Universidad de Cantabria y a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a retomar la investigación en el Yacimiento de Castro Castillo y a estudiar la puesta en valor cultural y turística del bien patrimonial.

### **PUNTO NOVENO- RUEGOS Y PREGUNTAS**



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

A continuación el Sr. Alcalde procede a responder las preguntas y ruegos formulados por escrito por el Sr Concejal del Grupo Municipal IU-GANEMOS D. Alfonso Sánchez Fuster y que son:

### 9.1.- (Nº Rº Eª 2051 de fecha 21 de diciembre de 2016)

#### *PISCINA MUNICIPAL*

1. *¿Cuál es la actual situación administrativa de la piscina municipal?*

Responde el Sr. Alcalde que la situación sigue siendo la misma que desde la última vez que se explicó que el Consorcio había tomado posesión de la infraestructura por la vía administrativa.

2. *¿Se tiene alguna información de los tiempos y modo de su apertura?*

Responde el Sr. Alcalde que muy a su pesar no, porque en su día trasladó el estudio económico financiero al Alcalde de San Vicente de la Barquera para plantear la posibilidad de mancomunar su gestión , dándole un ámbito comarcal, pero aún no le ha respondido nada.

3. *¿Cuándo se cumplirá el compromiso de mostrar la instalación a los representantes de los ciudadanos?*

Responde el Sr. Alcalde que es cierto que tenía ese compromiso y se le olvidó, afirmando que claro que se la mostrará por lo que se fijará día y hora.

4. *¿Cuál es la situación de las gestiones acerca de la pista de Pádel?*

Responde el Sr. Alcalde que la situación es la misma a la espera de la financiación autonómica y dado que este año desde la Consejería ya se ha hecho el esfuerzo presupuestario con el tema del comedor para los niños de Unquera y con el ciclo intermedio del curso de inglés en la Escuela, además de que hay una previsión para el año 2017 en relación con la cubierta del polideportivo, pues el tema de la pista de pádel está pendiente. Además recuerda que hay que buscar una solución al tema del suelo donde se va a ubicar dado que tiene que reunir unas condiciones, por lo que se están viendo las posibilidades que hay.

#### *RECORDANDO EL RUEGO SIGUIENTE:*

*En la Casa de Cultura de Unquera – Villa Mercedes-, donde se ubica la biblioteca, de la que son usuarios también pequeños de corta edad, se han detectado en las escaleras una serie de escollos que entrañan peligro para los mismos. A saber:*

- a. *Las escaleras son sencillos listones de madera, entre los cuales existe un hueco lo suficientemente grande como para que los niños puedan colarse por ellos.*
- b. *El pasamanos está en una altura a la que los más pequeños no alcanzan, no teniendo ningún lugar al que agarrarse.*

*Por eso, proponemos:*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1. *Modificar los escalones para cerrar el hueco existente entre ellos.*
2. *Uno o dos pasamanos por debajo del ya existente, o bien una mampara de metacrilato que, al menos, funcione como cierre.*
3. *Colocar en los descansillos barreras de seguridad, a imitación de las que existen para las escaleras domésticas.*

*PREGUNTA: ¿En qué estado se encuentra este ruego?*

Responde el Sr. Alcalde que en Presupuesto del ejercicio 2017 ya se contemplan esas actuaciones por lo que el ruego está atendido

9.-2.- A continuación el Sr. Alcalde procede a responder a unas preguntas formuladas oralmente por el Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla relativas a ciertas cuestiones que ha visto en el libro de Resoluciones y que son :

a.- En relación con el recurso interpuesto por la Asociación de Turismo Activo : responde el Sr. Alcalde que sí , que es por le tema del cierre de vehículos y que lo han perdido.

b.- En relación con los ingresos que se han recibido por el servicio del Albergue de Serdio: responde el Sr. Alcalde que no sabe la cantidad exacta, por lo que lo mirará en la contabilidad y ya le informará.

c.- En relación con los pagos en nómina de las sentencias recaídas en los distintos procesos judiciales de los peones: le responde el Sr. Alcalde que se trata efectivamente de los pagos a los trabajadores de los importes correspondientes a los principales de los fallos a través de la nómina que resulta, explicando que luego se pagaran los intereses que procedan a la vista de la fecha del abono.

d.- En relación con el gasto correspondiente al arreglo de asfaltado en distintos pueblos: le responde el Sr. Alcalde que son reparaciones que se han hecho en distintos pueblos con el personal de obras,

Y no habiendo más asuntos a tratar, tras felicitar a todos los Concejales las fiestas y desearles un feliz año nuevo, agradeciéndoles el trabajo realizado durante el ejercicio, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las dieciséis horas y quince minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

  
Alcalde-Presidente  
Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

  
La Secretaria  
Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo

